



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Dieciocho (18) de junio de dos mil quince (2015)
Auto de sustanciación No. 1543

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante	Dany Alexander Quintero Gómez
Demandado	Hospital General de Medellín y otro
Radicado	05001 33 33 025 2013 00804 00
Asunto	Traslado del informe/pone en conocimiento

Atendiendo a las prescripciones contenidas en artículo 277 del Código General del Proceso, córrase traslado a las partes por el término de tres (3) días, con el fin, si a ello hubiere lugar, de solicitar la aclaración, complementación o ajuste del informe solicitado que obra a folios 168 a 321.

Así mismo, se advierte que el oficio dirigido al Representante legal de la Corporación para la Salud Fenix (CORFENIX)-FI. 167- fue devuelto por la empresa de correos con la anotación “no reside”, por lo tanto se pone en conocimiento del apoderado de la parte demandante como peticionario de la prueba para que aporte al Despacho una dirección para efectos de recaudar de manera efectiva la prueba decretada y a su vez para que colabore con la obtención de los documentos solicitados, de ahí que esté facultado para reclamar copia del respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE

NELSON URIEL MOSQUERA CASTRILLÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

**JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE
MEDELLIN**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 19 de junio de 2015. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaria

